



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10628

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al SEGUNDO APELLIDO de la posesionaría de un lote, señalado en la página número 9, específicamente en el cuadro de datos del lote marcado con el número 5 de la manzana 13, de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia Obrera, ubicado entre la avenida Paseo de la Constitución y calle Balancán, Municipio de Tenosique, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "B", Edición 7304, de fecha 05 de septiembre de 2012, visible en el siguiente enlace:

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1234.pdf>



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, **PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En el registros del **SEGUNDO APELLIDO** de la posesionaria de un lote, señalado en la página número 9, específicamente en el cuadro de datos del lote marcado con el número 5 de la manzana 13, respecto a la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a favor de los legítimos poseionarios integrantes de la Colonia Obrera, ubicado entre la avenida Paseo de la Constitución y calle Balancán, Municipio de Tenosique, Tabasco, publicada con número 29977, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7304, Suplemento B, Época 6a. de fecha 5 de septiembre de 2012, aprobada y emitida por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, Trienio 2010 – 2012, en Sesión Extraordinaria número 45, de fecha 29 de febrero del 2012; en las cuales se anota lo siguiente:

DICE:			DEBE DECIR:		
GUADALUPE MEZA MENDEZ			GUADALUPE MEZA MELENDEZ		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
13	5	201.06	13	5	201.06

Lo anterior a solicitud del mismo poseionario, quien presento para su cotejo por el suscrito, en original y copia, el acta de nacimiento, CURP e identificación oficial INE. Del mismo modo para que puedan continuar con los trámites necesarios para obtener el Título de Propiedad correspondiente.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 8 días del mes de noviembre del 2021.

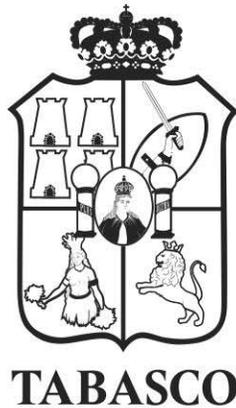


CERTIFICO Y DOY FE:

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO TRIENIO 2021-2024

c.c.p. Archivo
 Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: gzHcHIX88YWsWgtNVfVk9ulNIXVJYtflZXgfkfic3fpeyziNesBaFQcpwX4ar+ol4vkYorkdMU/ng2/mAlOnA517+gcvx5bxy7WsOFQKuKPN9SHVBC1M2+I+ss3G/EyV7ky+CbHAW9aVfzhd0JHV39c09KWFgyhGIJqc1B6emdWfjzzc2/oXNB4vWZlw33i4ysWjUDrIDYDY9Vn8WiBVJMhiTFiZtCy1+Myr3/8Q8DGZY7kg0kUeeXmkxq0lyeRtEdSdnRIHKP0RsBOxWY7YNScGCe61S+9/f1yLHXutFkT6anRyABzcFPIIRMt6nOjOSipfC5WVvK9R.JevzT69HMg==